

SECRETARIA.-Santiago de Cali, 07 de septiembre de 2022. A Despacho del señor Juez el presente asunto informando que el trámite Procedimental del mismo se encuentra concluido. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 296

RAD.- 76001310300420210004200

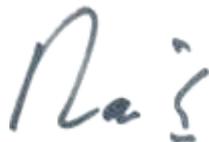
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, septiembre siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado por el apoderado judicial de la parte actora en escrito que antecede y como en efecto se observa que el trámite Procedimental dentro del presente proceso se encuentra agotado, este Despacho Judicial obrando de conformidad con el artículo 126 de nuestro ordenamiento procesal civil vigente, dispone su ARCHIVO, previa su cancelación en los libros radicadores que se llevan en este Despacho Judicial para el efecto.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 139 DE HOY Sept- 08-2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria